



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**CONVOCATORIA/BASES DEL CONCURSO  
COMPARACIÓN DE PRECIOS  
REF.: JCE-CCC-CP-2024-0014 (REAPERTURA CP-2024-13)**

La Junta Central Electoral al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; No. 20-23 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento Interno para Compras y Contrataciones, convoca a la **reapertura** del concurso por Comparación de Precios destinado a la **reparación e impermeabilización de techo** que se indican en el objeto siguiente:

### 1.-Objeto del Concurso

Constituye el objeto del presente concurso la selección por parte de la Junta Central Electoral de la empresa que se encargará del **proyecto de reparación e impermeabilización del techo del área de Logística Electoral en la nave de la Av. Isabel Aguiar**, como se describe en la Relación de Partidas, Especificaciones Técnicas y los Planos anexos, la cual forma parte integral y vinculante de las presentes bases.

### 2.-Informaciones Adicionales

- 1) **El proyecto es uno solo en su conjunto (es obligatorio presentar para todo, proyecto llave en mano, todo o nada).**
- 2) Sólo se admitirá una (1) propuesta por oferente, no se aceptarán propuestas alternativas.
- 3) **Se realizará una visita técnica al lugar de ejecución de la obra con carácter obligatorio, el día 30 de agosto del 2024, a las 10:00 A.M.**, la institución dispondrá de un transporte colectivo para el traslado del personal de las empresas interesadas; el punto de encuentro es en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en el Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel, al lado del almacén de la sede de la Junta Central Electoral. **Las empresas que asistan deberán inscribirse en el registro de asistencia (obligatorio).**
- 4) Las empresas que utilizarán dicho transporte deberán notificarlo vía correo electrónico a más tardar el 28/8/2024, con la finalidad de organizar la logística con la cantidad de personas que asistirán a dichos levantamientos. La salida será a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 A.M.), el representante que no esté presente a esa hora, deberá trasladarse por sus propios medios, a condición de que esté en el lugar del levantamiento a las diez de la mañana (10:00 A.M.)
- 5) Las consultas sobre el proceso deben ser formuladas por escrito, vía correo electrónico (licitaciones@jce.do), mediante el Portal Transaccional, o físicamente, dirigidas al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón esq. 27 de Febrero, Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel, en el tiempo establecido en el cronograma.



### 3.-Cronograma del Concurso

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a concurso	22 de agosto, 2024
Visita al lugar de ejecución de la obra ( <b>obligatorio</b> )	El 30 de agosto, 2024 10:00 A.M.
Período para realizar consultas	Hasta el 3 de septiembre, 2024
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares	Hasta el 9 de septiembre, 2024
<b>Presentación de credenciales y Propuesta Técnica (“Sobres A”) y Propuestas Económicas (“Sobres B”).</b>	<b>Hasta el 13 de septiembre, 2024 3:30 P.M.</b>
<b>Apertura de Propuesta Técnica (“Sobres A”) y Propuestas Económicas (“Sobres B”).</b>	<b>El 17 de septiembre, 2024 10:00 A.M.</b>
Notificación de errores de naturaleza subsanable	El 17 de septiembre, 2024
Período de subsanación	Hasta el 19 de septiembre, 2024 3:00 P.M.
Acto de Adjudicación	Hasta el 30 de septiembre, 2024
Notificación de Adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Constitución Garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación

### 4.-Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y las normativas de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral, y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. **No se admitirán propuestas por parte de personas físicas.**

Sólo se recibirán propuestas de manera física (papel), las cuales se entregarán en sobres separados y debidamente cerrados (Sobre A y sobre B) e identificados con los datos de la empresa, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Edificio Administrativo, ala Este, 2do. nivel, a más tardar las **tres y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.) del día 13 de septiembre del 2024**; la apertura de ambos sobres se realizará en una sola fase, y deben contener lo siguiente:

### 5.- Documentos a presentar en el “Sobre A”

Los documentos y propuestas deben presentarse en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página como “COPIA”. Se requiere que sean encuadernados y con un índice en el siguiente orden:

#### 5.1-Documentos de Acreditación y Solvencia (subsanables)

- a) Formulario de información sobre el oferente.



- b) Copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual ordinaria y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.
- c) Copia de la cédula de identidad y electoral del o los representantes legales de la sociedad.
- d) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.
- e) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).
- f) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- g) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con esa entidad.

**Nota: Con relación al Sobre A, los oferentes que hayan participado en procesos recientes (últimos 6 meses) no tendrán que depositar la documentación listada en los acápites del b, c, d, y e, salvo que alguno de ellos haya sido actualizado; en ese caso, deberá incluir una comunicación indicando en los procesos que los ha depositado, a los fines de verificación.**

#### **5.2-Propuesta técnica (obligatorios, no subsanables)**

- a) Especificaciones técnicas que indique características de los equipos y materiales a instalar/utilizar, de los cuales se requieren el detalle de sus especificaciones, incluyendo marcas, modelos y garantía (en los casos que aplique), y que indique normas y procedimientos.
- b) Plan de trabajo y metodología para la ejecución del proyecto.
- c) Cronograma de ejecución.
- d) Resumen de experiencia de la empresa en proyectos de esta naturaleza.
- e) Currículo del o de las personas autorizadas a cargo y responsables de la obra.

EA

**NOTA:** Todos los documentos requeridos como propuesta técnica son de carácter obligatorio, **no son subsanables**. El no depósito de estos documentos o que no cumplan con los requerimientos implica la desestimación de la propuesta.

#### **6.- Documentos a presentar en el “Sobre B”**

- a) Presupuesto en el mismo formato establecido en la Relación de Partidas.
- b) Análisis de costos.
- c) Garantía de Seriedad de la Oferta.

**NOTA:** Los documentos requeridos en el “Sobre B” son de carácter obligatorio y **no son subsanables**. El no depósito de estos documentos implica la desestimación de la propuesta.



## 7.-Duración del Servicio

La contratación se hará por el período en que razonablemente se pueda concluir la obra, siendo previsión que la misma se ejecute dentro del **plazo de dos (2) meses, contados a partir de que tome posición de la obra**, por lo que cada proponente someterá su cronograma de ejecución, el cual se evaluará de acuerdo con los criterios establecidos.

**Nota:** No se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución sea mayor al estipulado.

## 8.-Condiciones de Pago

Los pagos se realizarán mediante la modalidad de cubicaciones, la aceptación y/o aprobación de las mismas estará a cargo del área de Supervisión de Obras de la Dirección de Infraestructura Física de la Junta Central Electoral y la fiscalización del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), que rendirá el informe correspondiente.

La primera cubicación se presentará cuando la obra se encuentre en un veinte por ciento (20%) de ejecución del presupuesto. **La institución no otorgará adelanto o anticipo de ninguna especie.**

## 9.-Garantías

Las garantías pueden ser emitidas por una entidad bancaria autorizada o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros, ambas de la República Dominicana.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 9.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual se entregará en el sobre contentivo de la Propuesta Económica. **La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente; cuando fuere presentada en una moneda distinta a la de la oferta económica; o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.**

EA

### 9.2 Garantía de Fiel Cumplimiento

El adjudicatario cuyo contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Póliza de Garantía a disposición de la Junta Central Electoral en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato; será incondicional, irrevocable, renovable y no transferible. Será otorgada en la misma moneda de la oferta.

Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES que la acredite como tal.



### 9.3-Garantía sobre Vicios Ocultos

El adjudicatario deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral al finalizar los trabajos, una garantía por este concepto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por el término de un (1) año.

### 10.-Criterios de evaluación

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por el área técnica correspondiente, evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, verificados bajo la modalidad de “CUMPLE / NO CUMPLE” con el criterio de la mejor propuesta, consistencia técnica, calidad, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del Oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

La Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica valorará las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes, tomando en consideración los requerimientos indicados en las bases del concurso para determinar la Capacidad Técnica, es decir, que los proponentes cumplan con todas las condiciones y características, así como la evaluación de los presupuestos y análisis de costos.

#### NOTAS:

- 1) **Quedará rechazada la propuesta en que no exista coincidencia del precio de las partidas en el presupuesto con el análisis de costo.**
- 2) **Las omisiones de partidas del presupuesto y/o en el análisis de costo, conlleva el rechazo de la propuesta.**
- 3) Los peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los equipos y materiales ofertados, en el caso de no cumplimiento indicará de forma individualizada las razones.

SA

### 11.-Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requerimientos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la Junta Central Electoral, teniendo en cuenta los requisitos que se establecen en las bases del concurso, teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate entre dos o más proponentes, podrá adjudicarse mediante un sorteo entre los proponentes empatados.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

#### NOTA:

Todos los oferentes que resultan adjudicatarios en cualquiera de los procesos de adquisición, serán evaluados en cuanto al cumplimiento de las condiciones establecidas dentro del proceso y las

brindadas en su oferta, en virtud de los requisitos normativos y los estándares del Sistema de Gestión Integrada de Calidad de la institución.

## 12.-Ajustes y Adicionales

Es facultad de la Junta Central Electoral reconocer o no la factibilidad de aplicación de algún tipo de ajuste o adicionales, por inflación o por cualquier otro motivo, en los precios, montos y partidas acordadas, los cuales nunca sobrepasarán el **veinticinco por ciento (25%)** del monto presupuestado y serán sometidos a la consideración de la Dirección de Infraestructura Física.

La partida correspondiente a “imprevistos”, descrita en los costos indirectos del presupuesto, para su pago, debe ser justificada y sustentada con precios y montos, y volumetría de trabajos realizados, sus respectivos análisis de costos hasta agotar este porcentaje, en caso de ser necesaria su utilización.

El adjudicatario deberá notificar a la Dirección de Infraestructura Física cualquier cambio o detalle omitido en planos o en el presupuesto antes de su ejecución, a los fines de verificar y consultar la ausencia de detalles descriptivos o partidas presupuestaria para su autorización bajo orden de cambios.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega, por lo que el adjudicatario se compromete a no alterar la fecha programada para la entrega correspondiente, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

## 13.-Cancelación o Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento.
- Por cualquier caso de fuerza mayor.
- Cualquier otra causa de manera justificada.

### ANEXOS:

- 1) Relación de Partidas.
- 2) Especificaciones técnicas.
- 3) Planos (AutoCAD y PDF).

Para más información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

